



CAMPO DE TIRO CON ARCO “PRADO DEL ESPINO” BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

AUTORIZACIÓN DE TIRO POR DISTANCIAS.

El diploma que se puede obtener al finalizar el curso básico, habilita para practicar el tiro hasta 12m. como máximo. Para poder disparar a distancias sucesivas más lejanas (18, 30, 50, 60, 70, 90m.) en el campo homologado para las mismas, será imprescindible la certificación por parte de algún monitor del club.

Para acceder a dicha certificación, el arquero se someterá a una prueba de capacidad, supervisada por un monitor del club. En caso favorable, éste firmará la tarjeta personal del arquero, que le autorizará la práctica del tiro en la nueva distancia, y lo comunicará a la secretaría del club para actualizar el listado de autorizaciones (que podrá ser publicada en el tablón de anuncios del club).

A los efectos de promover una práctica lo más segura posible del tiro con arco en nuestras instalaciones, la Junta Directiva del Club Arco Boadilla adopta un sistema de autorización personalizada de las distancias a las que cada arquero puede practicar. Los requisitos, todos inexcusables, se detallan a continuación:

1 - Sus gestos técnicos para la ejecución del tiro y el mantenimiento de su equipo completo, no pueden ser considerados en ningún caso peligrosos.

2 - Puntuar, en la diana de 122cm de diámetro, 4 tandas consecutivas de 3 flechas (tiempo de 3 minutos por tanda y posteriormente el necesario para recoger las flechas del parapeto) a la distancia inferior y anterior a la que pretende ser autorizado (por ejemplo, a 30m si pretende ser autorizado a 50m). Se exige un mínimo de 60 puntos (arcos recurvado y tradicionales con o sin ayudas a la puntería) y de 72 puntos (arcos compuestos con o sin ayudas a la puntería).

3 - Situar los 12 impactos dentro de la zona puntuable de la diana.

4 - A continuación, el monitor guiará y acompañará al aspirante en sus primeros disparos a la distancia a la que pretende ser autorizado. Le facilitará en lo posible su adaptación a la misma, llegando finalmente a firmar la autorización en su caso, o comunicándole al aspirante en qué aspectos de su técnica de tiro o de ajuste del equipo debe seguir trabajando en las distancias inferiores para poder obtener la certificación más adelante.

El aspirante podrá realizar tiradas de prueba previas al examen de aptitud, así como volver a examinarse pasado un tiempo prudencial, en caso de resultar su habilidad insuficiente en ese momento.

La Junta Directiva del Club Arco Boadilla, Noviembre de 2015.